

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 26 de febrero de 1993

VISTO la Resolución nro. 24/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Alberto FRAN LLIE, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente rindió la asignatura Computación III, con anterioridad a su correlativa Probabilidad y Estadistica.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de febrero de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 24/93 de la Facultad Regional Córdoba.

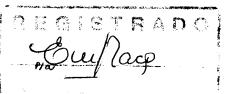
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 24/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Computación III (4to. año), eximiendo de la correlatividad existente con Probabilidad y Estadística (3er. año), al alumno Alberto FRANLLIE





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

-2-

///.-

legajo nro. 18980-3, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información. ARTITUCULO 2º- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 90/93

U.T.C.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI

Ing. CIRIO A. NURAD SECRETARIO ACADEMICO